



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 10 de Agosto del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 000130-2023/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta S/N° (03AGO2023) presentada por el señor JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, el Proveído N° 005381-2023/SGEN (07AGO2023) de la Secretaría General y la Hoja de Elevación N° 000231-2023/OPH/RENIEC (08AGO2023) de la Oficina de Potencial Humano;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, señala que el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 000017-2023/JNAC/RENIEC (26ENE2023) se designó al señor JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que con el Proveído de vistos, la Secretaría General remite la carta de renuncia presentada por el señor JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y que fue recepcionada con fecha 04AGO2023;

Que en consecuencia, se ha considerado pertinente dar por concluida la designación del señor JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, exonerándolo del plazo de Ley;

Que de acuerdo a lo antes expuesto, el señor JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018);

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **haQx1D0HX2**





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del señor **JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de acuerdo a la renuncia presentada, exonerándolo del plazo de ley, considerando como último día de labores el 15 de agosto de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor **JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA** efective la entrega del cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

CVK/ght/mvb

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **haQx1D0HX2**

